



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MISIÓN PERMANENTE DE PANAMÁ ANTE LAS NACIONES UNIDAS Y OTROS
ORGANISMOS INTERNACIONALES CON SEDE EN GINEBRA

Desarme
**Segunda Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención
sobre Municiones en Racimo**

Del 25 al 27 de noviembre de 2020

**Punto de la Agenda 6 – Organización de los trabajos: Plan de Acción de
Lausanne**

*Declaración de Panamá por Grisselle Rodríguez, Consejera, Misión Permanente de Panamá
ante la Sede de las Naciones Unidas en Ginebra.*

Gracias Señor Presidente,

En nombre de mi delegación, permítame felicitarlo a usted, a su equipo y a la Unidad de Apoyo para la Implementación por la excelente labor realizada durante el proceso preparatorio de cara a esta Segunda Conferencia de Examen de la Convención sobre Municiones en Racimo, la cual se celebra en un contexto sumamente complejo a causa de la pandemia del COVID-19.

En esta ocasión, deseamos referirnos al proyecto del Plan de Acción de Lausanne y al documento con propuestas y opciones en relación con los mecanismos de aplicación de la Convención.

Plan de Acción de Lausanne - Punto de la Agenda 6(b)

Panamá ha participado activamente en la elaboración del proyecto del Plan de Acción de Lausanne y observamos complacidos que nuestras propuestas se encuentran plasmadas en el mismo, particularmente aquellas relativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el respeto de los derechos humanos, la protección del medio ambiente, así como la incorporación de la perspectiva de género y de diversidad.

Consideramos que el documento bajo examen plantea las acciones necesarias para enfrentar los desafíos y las dificultades que quedan por resolver para dar pleno cumplimiento a los objetivos y las obligaciones dimanantes de la Convención. Cuenta usted con el total respaldo de Panamá para impulsar este Plan de Acción.

**Propuestas y opciones en relación con los mecanismos de aplicación de
la Convención - Punto de la Agenda 6(d)**

Señor Presidente,

Para mi delegación sería de gran utilidad disponer de mayor tiempo para facilitar debates oficiosos y examinar a fondo aspectos centrales de la Convención, incluyendo las solicitudes de prórroga presentadas en virtud de los artículos 3 y 4, con miras a formular recomendaciones para la Reunión de los Estados Partes.

Por ello, Panamá favorece la opción 2 contenida en el párrafo 12 del documento, siempre y cuando esto no implique un costo adicional para los Estados Partes. Agradecemos especialmente al Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra (CIDHG) por su generosa contribución.

Por otra parte, coincidimos con su apreciación de que el establecimiento del Comité de Coordinación ha sido muy beneficioso para la Convención, y que en principio no existe razón alguna para modificar sustancialmente su estructura actual.

Sin perjuicio de lo anterior, nos permitimos compartir algunas observaciones sobre los párrafos 18 y 22 del documento:

- Apoyamos la propuesta de modificar el mandato del Grupo de Trabajo sobre la Situación General y el Funcionamiento de la Convención para que se ocupe de la presentación de informes.
- Asimismo, respaldamos la incorporación de la perspectiva de género y de diversidad en el mandato de todos los grupos de trabajo del Comité de Coordinación. No obstante, esta medida podría reforzarse con un punto focal encargado de coordinar esta tarea. En este sentido, vemos dos opciones: 1) asignar este rol al Grupo de Trabajo sobre la Situación General y el Funcionamiento de la Convención; o 2) crear un nuevo coordinador especialmente dedicado a ello, tal como se hizo con la presentación de informes y con las medidas adicionales de aplicación.
- También sugerimos la creación de un Grupo de Trabajo sobre el Cumplimiento Cooperativo, en virtud del artículo 8, párrafo 1 de la Convención. Su mandato consistirá en abordar, en un espíritu de cooperación, las preocupaciones relativas al cumplimiento de todas las cuestiones contempladas en el artículo 1, y facilitar el cumplimiento de forma colaborativa y cordial. Se puede tomar como modelo el mecanismo existente en la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal.
- Por último, apoyamos la propuesta del CICR y sociedad civil para otorgarle una función adicional a la Presidencia de entablar un diálogo con los Estados que no son Partes a fin de promover la observancia universal de las normas de la Convención y que presente informes en ese ámbito.

Muchas gracias.